

United Nations

Nations Unies

GENERAL  
ASSEMBLY

ASSEMBLEE  
GENERALE

UNRESTRICTED

A/C.3/346

17 November 1948

Spanish

ORIGINAL: FRENCH

Dual Distribution

Tercer período de sesiones

TERCERA COMISION

PROYECTO DE DECLARACION INTERNACIONAL DE  
DERECHOS DEL HOMBRE

Francia: Enmienda al artículo 22

El párrafo 1 del artículo 22 debería estar redactado en la forma siguiente:

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida que garantice su bienestar y el de su familia especialmente en lo concerniente a alimentación, vestido, asistencia médica y servicios sociales necesarios para conservar su salud y para su seguridad en casos de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia".

-----